



JUICIO PARA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

ACTORA: Angélica Noemy Rangel Barbosa

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del
Estado de Colima.

ACTO RECLAMADO: Resolución Definitiva dictada el
10 de septiembre del presente año, dentro del Juicio
para la Defensa Ciudadana Electoral JDCE-45/2024,
por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, quince de septiembre de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 43 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público que a las **23:42 veintitrés horas con cuarenta y dos minutos del sábado catorce de septiembre del año en que se actúa**, presentó **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO** la **C. ANGÉLICA NOEMY RANGEL BARBOSA** ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para controvertir la Resolución Definitiva aprobada el 10 de septiembre de la presente anualidad, por el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Colima, dentro del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral expediente **JDCE-45/2024**.

Cédula que se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DOMINGO QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el plazo de **SETENTA Y DOS HORAS**.

MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA